CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07	VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**	

NÚMERO DE CONTRATO	15112-11
FECHA DE CONTRATO	20 MARZO 2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA CDMB. SAF-RF-SERVICIO MANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01
CONTRATISTA	OMAR BLANCO PEREZ
NIT CONTRATISTA	91.209.643
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$345.000.000
PLAZO	9 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	02/04/2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	01 ENERO DEL 2025

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DEL 02 DE ABRIL DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024	
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE MAYO DEL 2024	
NÚMERO DE INFORME	01 (UNO)	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	14.325%	14.325%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON
SUBDIRECCIÓN O OFICINA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07	VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**	

CARGO	PROFESIONAL

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Garantizar la seguridad e integridad de los vehículos de propiedad de la CDMB, mientras permanezcan en sus instalaciones.	Se garantiza la seguridad e integridad de cada vehículo una vez ingresados al taller.	Verificación de la supervisión.
2	Realizar el mantenimiento cuando sea requerido por el supervisor del contrato, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones. Para el efecto deberá observar: a) en caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse repuestos originales, y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor; b) para el cambio de repuestos, el contratista deberá entregar previamente al supervisor, una cotización para su aprobación. En todo caso los valores establecidos deberán coincidir con los ofrecidos en la propuesta económica. c) el mantenimiento correctivo se ejecutará en un tiempo no mayor a 72 horas contadas a partir del requerimiento de la CDMB.	• **1 kit de clutch:** Prensa clutch Disco clutch Balinera clutch • 1 radiador • 1 tapa radiador	  

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
		• 1 instalación de alta • 1 depósito del agua • 1 culata nueva	

Powered by CamScanner

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC / APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**	

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
3	No utilizar el espacio público para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB.	Se ejecutaron trabajos en el taller ubicado en la calle 23 # 10-37	
4	Prestar el servicio objeto del contrato mediante personal idóneo y calificado, garantizando la calidad del servicio, así como de los repuestos que se requieran.	El personal que labora en nuestra empresa es idóneo, responsable, capacitado y certificado, capaz de realizar los servicios de mantenimiento a cada vehículo.	
5	Cumplir con las normas legales, especialmente las disposiciones ambientales para el cumplimiento del objeto contratado.	La ejecución del servicio se realiza cumpliendo con las normas legales y ambientales que nos resultan aplicables. Los desechos de la actividad se disponen a través de una empresa especializada para ello.	Certificado de Descont.
6	Contar en todas las instalaciones de trabajo con sistema de monitoreo por cámaras, las 24 horas del día con un mínimo de grabación histórico de 30 días.	Se cuenta con servicio de monitoreo por cámaras las 24 horas del día.	
7	Cumplir para la prestación del servicio con las medidas de seguridad tanto con personal de operación, como los vehículos de la CDMB.	Los mantenimientos realizados se llevaron a cabo en nuestras instalaciones, las cuales cuentan con sus debidas demarcaciones y medidas de prevención y seguridad.	

Powered by CamScanner

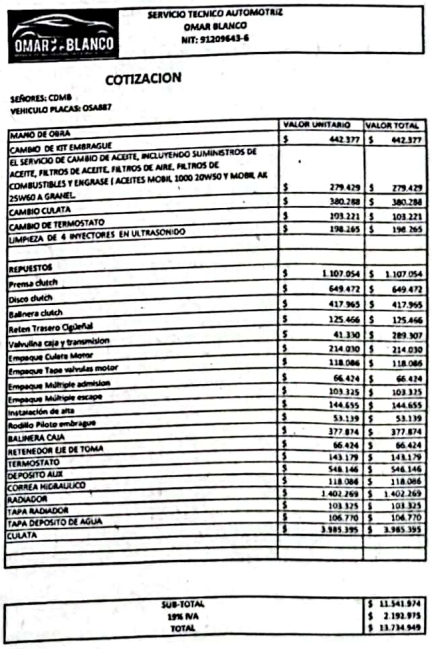
CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
8	Prestar los servicios requeridos por la CDMB de lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. según la necesidad de la entidad, sin perjuicio de la disponibilidad que debe tener para prestar el servicio por si presenta un horario diferente al mencionado.	Se prestó el servicio solicitado en el horario requerido.	Verificación de la supervisión.
9	Recibir y entregar debidamente inventariados los vehículos de la CDMB cuando son llevados al respectivo taller.	Cada vez que un vehículo ingresa a reparación, se revisa minuciosamente el estado en el que ingresa y se dejan las constancias en el archivo del taller.	No aplica.
10	Garantizar el suministro e instalación de repuestos originales, de excelente calidad, entregando al supervisor, guía del fabricante, según la marca de los vehículos objeto del servicio. La garantía técnica que debe otorgar la contratista mínima de seis (06) meses o seis mil (6.000) kilómetros, lo que primero ocurra, amparando la calidad de los repuestos instalados y la mano de obra.	En mano de obra el taller garantiza cada una de las reparaciones efectuadas, en repuestos se da la garantía del fabricante.	No aplica.
11	Presentar su factura mensual por el servicio prestado junto con una certificación que acredite la disposición final de los residuos generados por la ejecución de este contrato, describiendo la cantidad y la fecha de disposición final.	Se generan facturas por cada una de las reparaciones realizada. Los desechos de la actividad se disponen a través de una empresa especializada para ello.	Se adjuntan facturas y certificado de Descont.
12	En el evento de requerirse un mantenimiento correctivo, preventivo o repuesto que no esté contemplado en la ficha técnica, el contratista presentará el servicio correspondiente, previa presentación de dos (02)	En este período no se requirió de dicha solicitud.	No aplica.

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
	cotizaciones al supervisor, el cual elegirá la de menor valor, y las partes suscribirán un acta de fijación de precios no previstos.		
13	El contratista durante toda la ejecución del contrato deberá contar con los requisitos que acreditados en el respectivo proceso de selección.	Se cuenta con los requisitos.	No aplica.
14	El futuro contratista deberá suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad de la CDMB y los respectivos repuestos enlistados en el presupuesto del proceso	• Desmonte de culata para cambio y sustitución de repuestos nuevos	 
15	Elaborar en coordinación con el supervisor del contrato el cronograma y plan de trabajo, el cual deberá ser previamente	Se realiza con anterioridad el cronograma y el plan de trabajo.	No aplica.

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
	concertado y aprobada para el inicio y desarrollo de las actividades objeto de contrato.		
16	Presentar los diagnósticos de cada vehiculo con las respectivas cotizaciones de los repuestos a fin de ser aprobadas por el supervisor.	Se presentaron las cotizaciones respectivas a cada vehículo.	 SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ OMAR BLANCO NIT: 91209643-6 COTIZACION SEÑORES: CDMB VEHICULO PLACAS: OSA887 MANO DE OBRA — VALOR UNITARIO $ 442.377 — VALOR TOTAL $ 442.377 CAMBIO DE KIT EMBRAGUE EL SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE, INCLUYENDO SUMINISTROS DE ACEITE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE AIRE, FILTROS DE COMBUSTIBLES Y ENGRASE (ACEITES MOBIL 1000 20W50 Y MOBIL AK 25W60 A GRANEL — $ 279.429 — $ 279.429 CAMBIO CULATA — $ 380.288 — $ 380.288 CAMBIO DE TERMOSTATO — $ 103.221 — $ 103.221 LIMPIEZA DE 4 INYECTORES EN ULTRASONIDO — $ 198.265 — $ 198.265 REPUESTOS Prensa clutch — $ 1.107.054 — $ 1.107.054 Disco clutch — $ 649.472 — $ 649.472 Balinera clutch — $ 417.965 — $ 417.965 Reten Trasero Cigüeñal — $ 125.466 — $ 125.466 Valvulina caja y transmision — $ 41.330 — $ 289.307 Empaque Cubre Motor — $ 214.030 — $ 214.030 Empaque Tapa valvulas motor — $ 118.086 — $ 118.086 Empaque Multiple admision — $ 66.424 — $ 66.424 Empaque Multiple escape — $ 103.325 — $ 103.325 Instalación de aita — $ 144.655 — $ 144.655 Rodillo Piloto embrague — $ 53.139 — $ 53.139 BALINERA CAJA — $ 377.874 — $ 377.874 RETENEDOR EJE DE TOMA — $ 66.424 — $ 66.424 TERMOSTATO — $ 143.179 — $ 143.179 DEPOSITO AUX — $ 548.146 — $ 548.146 CORREA HIDRAULICO — $ 118.086 — $ 118.086 RADIADOR — $ 1.402.269 — $ 1.402.269 TAPA RADIADOR — $ 103.325 — $ 103.325 TAPA DEPOSITO DE AGUA — $ 106.770 — $ 106.770 CULATA — $ 3.985.395 — $ 3.985.395 SUB-TOTAL $ 11.541.974 19% IVA $ 2.192.975 TOTAL $ 13.734.949
17	Deberá realizar un diagnóstico técnico de cada vehiculo previo al mantenimiento y cotizaciones aprobadas para iniciar el mantenimiento.	Se realiza un diagnóstico previamente al manteniendo de cada vehículo.	No aplica.
18	Cada informe a entregar debe detallar: Las caracteristicas o referencias básicas de los artículos. Las marcas correspondientes. Las cantidades suministradas. La fecha de entrega. Los valores unitarios El valor total de los bienes entregados. Las facturas Los soportes y registro fotográfico, donde conste el	El informe cuenta con lo requerido.	Se adjunta documentos.

Powered by CamScanner

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
	manteniendo preventivo y el suministro de repuestos. Constancia de entrega de vehículos con el mantenimiento correctivo y preventivo con la respectiva garantia de arreglo según el caso.		
19	El taller debe enviar la respectiva factura a la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga CDMB, dentro de los primeros cinco días hábiles, junto con la planilla de mantenimiento donde se indique los repuestos que hayan sido cambiados at equipo automotor y los demás documentos solicitados para la realización del pago.	Se envía la factura y demás documentos solicitados.	Se adjuntan factura y documentación.
20	Acreditar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo.	Se cuenta con disponibilidad del equipo de trabajo.	No aplica.
21	El taller deberá cumplir con las normas minimas para su funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.	El taller cumple con las normas solicitadas.	No aplica.
22	El contratista deberá contar con el equipo minimo exigido para garantizar una adecuada ejecución contractual.	Se cuenta con el equipo exigido.	No aplica.

Powered by CamScanner

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

A) PLANILLA # 9464799214

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024-03	2024-04-09	$224.000
SALUD	2024-03	2024-04-09	$175.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024-03	2024-04-09	$34.200
CAJA DE COMPENSACION	2024-03	2024-04-09	$28.000

B) PLANLLA # 9464834511

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2024-03	2024-04-09	$416.000
SALUD	2024-04	2024-04-09	$104.000
RIESGOS PROFESIONALES	2024-04	2024-04-09	$113.200
CAJA DE COMPENSACION	2024-04	2024-04-09	$104.000

Powered by CamScanner

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS No).
-Pago de la seguridad social correspondiente al mes de MARZO del 2024.
Evidencias en PDF

CONTRATISTA	SUPERVISOR - CDMB
OMAR BLANCO PEREZ C.C. No. 91.209.643 CONTRATISTA	**CARLOS AUGUSTO NIÑO CALDERON** C.C. 91.239.865 PROFESIONAL

Powered by CamScanner